

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Este documento se distribuye a las misiones permanentes y será presentado  
al Consejo Permanente de la Organización.

**Informe de las Actividades**  
**de la**  
**Oficina del Inspector General**  
**Enero a diciembre de 2012**

Se presenta este informe de conformidad con el Artículo 121 de las Normas Generales que rigen el funcionamiento de la Secretaría General de la OEA.

En la primera parte del presente informe, se resumen las actividades de auditoría realizadas durante el mandato del Inspector General, del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2012. El Anexo 1 al informe fue preparado por el ex Inspector General Interino y en él se recogen las actividades de auditoría que fueron realizadas cuando era responsable de la OIG, del 1 de enero al 31 de octubre de 2012. En ese período, la OIG efectuó dos auditorías y dos investigaciones: las auditorías internas de la Secretaría de Cumbres de la SG/OEA (SG/OIG/AUD-01/12), de la Sección de Beneficios del Departamento de Recursos Humanos (SG/OIG/AUD-02/12) y las investigaciones internas del Museo de Arte de las Américas y del Programa de Capacitación y Certificación para la Prevención de las Drogas y la Violencia (PROCCER) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD). Sigue en curso el trabajo de campo de la Sección de Administración y Mantenimiento de Edificios del Departamento de Servicios Generales.

En este período, la OIG se comunicó directamente con los supervisores y formuló las recomendaciones pertinentes sobre los procesos y problemas operativos, en aras de mejorar los controles de la gestión. La OIG está en vías de implementar un mecanismo de seguimiento para determinar el estado de las recomendaciones pendientes. En este proceso, se implementaron o cerraron treinta y tres recomendaciones. A la fecha del presente informe, están en proceso ciento trece (113) recomendaciones, de las cuales 64 son de alto riesgo, 39 son de riesgo medio y 10 son de bajo riesgo. La OIG incorporará nuevas herramientas automatizadas y establecerá nuevos procedimientos para realizar el seguimiento de las recomendaciones, a fin de que las respuestas que se reciben de las áreas sean congruentes y la OIG pueda verificar debidamente su estado y actualizar con exactitud la información.

## **II. Recomendaciones de la Junta de Auditores Externos**

En la Auditoría Anual de las Cuentas y los Estados Financieros presentada al Consejo Permanente por los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Junta de Auditores Internos abordó las siguientes recomendaciones de la Oficina del Inspector General. La Junta de Auditores Externos formuló diez recomendaciones a las diferentes dependencias de la Secretaría General, tres de las cuales fueron dirigidas a la OIG. En el último trimestre de 2012, la OIG adoptó las medidas siguientes para implementar esas recomendaciones:

*3.1. La Junta le pide al nuevo Inspector General que haga un análisis en toda la organización de las operaciones de la OIG, incluyendo informes anteriores de la Junta y el Informe 2011 de Raven Global Training (una evaluación provisional), y suministre a la Junta un plan de acción para mejorar las operaciones para el 31 de diciembre de 2012.*

El Inspector General está analizando los informes anteriores de la Junta de Auditores Externos, junto con el Informe Global Raven, está en vías de realizar un examen completo de la organización de la Oficina y se propone presentar a la Junta de Auditores Externos un plan de acción para mejorar las operaciones en el segundo trimestre de 2013.

*3.3. La Junta recomienda que el Inspector General informe anualmente al Consejo Permanente, a más tardar el 31 de marzo, cuál es la situación de las auditorías planificadas para el año anterior, a situación de las acciones emprendidas por la gerencia en relación con recomendaciones de auditoría pendientes, y le suministre el plan de trabajo tentativo de las auditorías para el nuevo año fiscal.*

En cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Auditores Externos y del Artículo 121 de las Normas Generales que rigen el funcionamiento de la Secretaría General, el Inspector General informará al Consejo Permanente sobre el estado de la ejecución de las auditorías planeadas para 2012, junto con las medidas adoptadas por la administración para implementar las recomendaciones de la OIG pendientes. Además, en el primer trimestre de 2013, la OIG presentará a la consideración del Consejo Permanente un proyecto de plan de auditorías para el 2013 y 2014.

*3.2 La Junta reafirma su recomendación acerca de la necesidad de llevar adelante una evaluación de la Oficina del Inspector General mediante un examen a cargo de pares (luego de concretada la recomendación 3.1).*

La OIG está empeñada en hacer un uso óptimo de los recursos disponibles para lograr resultados que agreguen valor a los servicios que presta a la SG/OEA y a los Estados Miembros. En el último trimestre de 2012, la OIG contrató los servicios para instalar e implementar un software de gestión de las auditorías. Esta herramienta electrónica mejorará, formalizará y racionalizará los procedimientos de auditoría. Además, el personal de la OIG recibirá capacitación amplia en evaluación de la calidad de la auditoría interna y la Oficina está en el proceso de redacción de sus procedimientos de auditoría interna. Una vez concretados estos cambios fundamentales, el Inspector General planea realizar una evaluación externa de la OIG en 2014.

### **III. Dotación de la OIG**

Los recursos disponibles para las actividades de auditoría de la Oficina del Inspector General provienen fundamentalmente del programa presupuesto del Fondo Regular. Además, se le asignó un presupuesto para rubros distintos de los de personal a partir del fondo de recuperación de costos indirectos para el ejercicio fiscal 2013.

En 2012, los cargos de la OIG financiados por el Fondo Regular consistían en el de Inspector General (D01) (este cargo estuvo vacante hasta noviembre de 2012), un Asesor (P05) dos Auditores (P03), dos Auditores (P02) y un Auditor Junior (P01). Además, se sumaron un cargo P02 de Auditor y un G05 de Asistente Administrativo con cargo a los fondos de recuperación de costos indirectos.

#### **IV. Otro**

En 2012, en unas pocas ocasiones, la OIG participó como observador en reuniones del Consejo Permanente y de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP), y como observador en varias reuniones de comisiones y grupos de trabajo de la Secretaría General que pueden tener repercusiones en los controles internos, como el Comité de Adjudicación de Contratos. La OIG expresa su agradecimiento a la colaboración de representantes del Departamento de Asesoría Legal la consideración de materias que, a juicio del Inspector General, plantean un riesgo sustancial para la Organización. La OIG alienta a los directores de departamento a consultar con el Inspector General toda cuestión operativa que pueda presentar un riesgo potencial para la Organización, la implementación de recomendaciones u otras cuestiones operativas relacionadas con el contexto de control interno, incluida cualquier propuesta de cambio en los procesos y el examen de todo proyecto de procedimiento operativo. Ello contribuiría a mejorar las comunicaciones internas y a un contexto satisfactorio de control interno en la Secretaría General.



**Martín Guozden**  
**Inspector General**  
**25 de enero de 2013**

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2012

Este documento se distribuye a las misiones permanentes y será presentado  
al Consejo Permanente de la Organización.



**Informe de las Actividades  
de la  
Oficina del Inspector General  
Enero a octubre de 2012**

Se presenta este informe de conformidad con el Artículo 121 de las Normas Generales que rigen el funcionamiento de la Secretaría General de la OEA.

El Plan de Trabajo anual de la Oficina del Inspector General para 2012 preveía 13 actividades de auditoría, incluyendo auditorías internas de Oficinas Nacionales en los Estados Miembros y de otros departamentos de la sede, así como auditorías operativas. Sin embargo, la excesiva carga de trabajo que se arrastraba de 2011 (incluía terminar la Evaluación por Internet de todas las Oficinas de la Secretaría General en los Estados Miembros) y el comienzo de la transición para la llegada del nuevo Inspector General presentó retos significantes a los recursos disponibles en la OIG. Para poder dar el apoyo necesario a las tareas emanadas por las recomendaciones emitidas por la Junta de Auditores externos, las actividades de la Oficina se ajustaron para darle prioridad a estos retos. Durante el período de enero a octubre de 2012, la magnitud del Plan de trabajo anual de 2012 se redujo sustancialmente en comparación a otros años. La OIG realizó tres auditorías que abarcaron las operaciones y actividades en la sede y, en colaboración con el Departamento de Asesoría Legal, realizó dos investigaciones.

**I. Informes de las auditorías**

En el período de enero a octubre de 2012, la OIG realizó tres auditorías, de las que derivaron nueve recomendaciones que permitieron una mayor rendición de cuentas y una adhesión más estricta a las normas y reglamentos de la SG/OEA, facilitaron la detección de procesos operativos que requerían una mejora de los controles internos y fomentaron la eficiencia y efectividad de la organización. Esas recomendaciones se clasificaban en cuatro como de alto riesgo, cuatro como de riesgo medio y una como de bajo riesgo. Además, la OIG se comunicó directamente con los supervisores y formuló las recomendaciones pertinentes respecto de los procesos y problemas operativos, en aras de lograr una mejora en los controles de la gestión.

Las dos auditorías que concluyeron en 2012 han sido sometidas a la aprobación del Secretario General.

**Auditoría SG/OIG/AUDIT-01/12 – Secretaría de Cumbres de la SG/OEA:** los objetivos principales de esta auditoría eran realizar una evaluación para determinar si: (1) la administración de la Secretaría de Cumbres cumplía con ciertas disposiciones establecidas en la Orden Ejecutiva No. 08-01, Rev. 5 en el desempeño de sus funciones, (2) los estados financieros producidos por el Departamento de Servicios de Gestión Financiera y Administrativa en nombre de la Secretaría concordaban con la información del libro mayor de OASES correspondiente al período analizado, y (3) la Secretaría cumplía con (a) las políticas y procedimientos de la Organización en el desempeño de sus actividades operativas y financieras, y (b) los acuerdos con los donantes sobre las contribuciones a los Fondos Específicos.

La auditoría abarcó el período del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011; no obstante, se examinaron también, toda vez que resultó necesario, transacciones anteriores y/o posteriores a ese período. Sobre la base de los resultados de la labor de la OIG, se detectaron áreas que requerían mejoras. A continuación se enumeran las observaciones que respaldan nuestra conclusión: (1) la necesidad de que la Secretaría de Cumbres considere la redacción de un conjunto de normas y procedimientos para (i) pautar el proceso de negociación y las actividades afines de las partes interesadas que participan en el proceso de las cumbres, y (ii) contribuir a mejorar la efectividad y eficiencia del proceso; (2) algunas transacciones de gastos examinadas carecían de documentación de respaldo, incluido un pago con tarjeta de crédito y un pago por servicios de alimentos preparados; (3) un pago por uso de un teléfono celular fue incorrectamente imputado a otra cuenta, y (4) falta de pruebas que demuestren que existió un revisión y una aprobación en relación con una muestra de facturas por bienes y servicios solicitados.

También se formularon otras observaciones relacionadas con el incumplimiento de las normas temporales de los contratos por resultado y de las políticas de viajes de la OEA. Sin embargo, la implementación del sistema de contrataciones por resultado por parte del Departamento de Recursos Humanos, en marzo de 2012, y el reciente lanzamiento por la Secretaría de Administración y Finanzas, en noviembre de 2012, de un nuevo sistema para reclamar los gastos de viaje basado en Internet, ayudarán a mitigar los riesgos de incumplimiento con las normas de los contratos por resultado y las políticas de viaje de la OEA

**Auditoría SG/OIG/AUDIT-02/12 – Sección de Beneficios del Departamento de Recursos Humanos:** los principales objetivos de esta auditoría eran evaluar la efectividad y eficiencia de los procedimientos operativos y los controles internos de actividades y operaciones seleccionadas de la Sección de Beneficios del Departamento de Recursos Humanos y determinar si este cumplía con las normas y reglamentos aplicables, en los términos siguientes: (1) la celebración de sesiones de orientación sobre los beneficios; (2) la tramitación de visas G-4 para funcionarios, consultores, pasantes y sus respectivos dependientes; (3) la emisión de certificados oficiales de remuneración y empleo; (4) la autorización, supervisión y tramitación de viajes por contratación y viajes al país de origen; (5) el adecuado mantenimiento de información pertinente sobre el personal; (6) la administración del subsidio para educación, y (7) la administración del programa de reembolso de la matrícula a los funcionarios. La Sección de Beneficios también administra otros beneficios, como la remuneración y los viáticos de los funcionarios en viajes oficiales, que no fueron examinados en esta auditoría. Esta abarcó el período del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, aunque en todos los casos en que ello fue necesario se analizaron transacciones previas y/o posteriores a ese período. En base a los resultados de la labor de la OIG, se detectaron áreas en que se requieren mejoras. A continuación se enumeran las recomendaciones que respaldan nuestra conclusión: (1) falta de controles adecuados en la tramitación de solicitudes de visas G-4 y G-5; (2) autorizaciones indebidas de excepciones a los beneficios en materia de gastos relacionados con contrataciones; (3) pago del beneficio del viaje al país de origen a dependientes no elegibles; (4) autorización injustificada de excepciones, así como pagos indebidos y no respaldados del beneficio de subsidio para educación; (5) pago del beneficio de reembolso de la matrícula por gastos no incluidos o que no cumplieran con las condiciones de reembolso.

**Auditoría SG/OIG/AUDIT-03/12 – Sección de Administración y Mantenimiento de Edificios del Departamento de Servicios Generales**– Esta auditoría se encuentra en curso.



## II. Informes de las investigaciones

La OIG, en colaboración con el Departamento de Asesoría Legal, realizó dos investigaciones, de las cuales derivaron cuatro recomendaciones. Estas apuntaban a fortalecer los controles internos, mejorar el proceso de compras y la administración de proyectos, así como a hacer cumplir las normas y reglamentos vigentes dentro del marco jurídico de la Organización. Las cuatro recomendaciones se clasificaron como de alto riesgo. Además, la OIG se comunicó directamente con los supervisores y formuló las recomendaciones pertinentes en relación con los procesos y problemas operativos, en aras de lograr una mejora en los controles de la gestión.

**Investigación SG/OIG/INV-01/12 – Museo de Arte de las Américas:** esta investigación se inició en febrero de 2012, cuando la OIG recibió un documento sin firma presentado por personal del Museo de Arte de las Américas en que se alegaba una conducta poco profesional de uno de sus funcionarios. El documento incluía acusaciones de apropiación indebida de bienes de la SG/OEA, así como varias deficiencias de desempeño de parte del empleado. La OIG, en coordinación con el Departamento de Asesoría Legal, realizó esta investigación, la cual incluyó entrevistas con funcionarios del Museo y consultores, observaciones físicas de las instalaciones pertinentes y un examen de los documentos afines.

Los autores del documento se mostraron renuentes a asumir la propiedad del mismo o a evidenciar las alegaciones. Pruebas creíbles sugirieron que las alegaciones contra el empleado del Museo eran infundadas y subjetivas. La investigación no logró arrojar pruebas confiables que respaldaran las declaraciones de la alegación más grave, relacionada con la apropiación indebida de obras de arte de un artista reconocido. Además, las entrevistas realizadas por la OIG y el Departamento de Asesoría Legal mostraron que existían varias contradicciones entre los entrevistados.

A raíz de esta investigación, la OIG también observó graves deficiencias en la administración y las prácticas de inventario del Museo, así como ausencia de directrices internas que respaldaran sus procesos. En 2012, la administración del Museo proporcionó a la OIG copia de un nuevo conjunto de pautas que se estaban poniendo en práctica como medida para mejorar sus controles. El cuadro en cuestión estaba físicamente en el Museo y fue devuelto al artista por el Director a fines de 2012.

**Investigación SG/OIG/INV-03/12 – PROCCER:** el Programa de Capacitación y Certificación para la Prevención de las Drogas y la Violencia (PROCCER) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) celebró una ceremonia de graduación en El Salvador, en julio de 2012. Pocos días después, un proveedor exigió el pago de US\$ 10.250 a la Oficina de la SG/OEA en El Salvador por la impresión de 250 manuales para PROCCER. Sin embargo, según los registros de la OEA, se había hecho el mismo encargo a otro proveedor por el monto de US\$ 14.250. A pedido del Representante de la OEA en El Salvador, la OIG inició un análisis de las transacciones en cuestión.

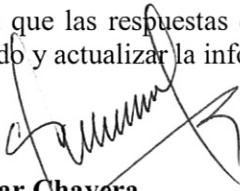


La OIG detectó irregularidades en el proceso de compra, incluida la falsificación y alteración de cuatro cotizaciones y la confirmación falsa de haber recibido los 250 manuales antes de la fecha del evento. En base a pruebas creíbles y a confirmaciones de terceros, se concluyó que un contratado por resultado de la Secretaría de Seguridad Multidimensional y un proveedor que estuvo a cargo del diseño de los manuales en El Salvador, eran responsables de las irregularidades. Se llegó a esta conclusión antes de que la OEA emitiera el pago al diseñador y, por tanto, la OEA pudo pagar a la empresa que efectivamente imprimió y entregó los manuales directamente. El contrato del contratista por resultado de la Secretaría de Seguridad Multidimensional no fue renovado y el diseñador ya no es contratado por la OEA. El Departamento de Asesoría Legal apoyó a la OIG en esta investigación.

### **III. Estado de las recomendaciones y respuesta de la administración**

Como se mencionó en los informes de las actividades de la OIG de 2010 y 2011, la Oficina se comunicó directamente con los supervisores y formuló las recomendaciones pertinentes respecto de los procesos y problemas operativos, en aras de lograr una mejora en los controles de la gestión. A la fecha del presente informe, todas las recomendaciones formuladas en los años 2010, 2011 y 2012 siguen abiertas.

Aunque la OIG ha recibido respuestas favorables de la administración sobre la puesta en práctica de estas recomendaciones, falta un mecanismo efectivo de seguimiento para determinar el estado de esas recomendaciones. En consecuencia, la OIG se propone incorporar nuevas herramientas automatizadas a efectos de establecer nuevos procedimientos de seguimiento de las recomendaciones, para que las respuestas de las áreas sean congruentes y la Oficina pueda verificar debidamente su estado y actualizar la información con exactitud.



**Oscar Chayera**  
**Ex Inspector General Interino**  
**31 de octubre de 2012**